

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

(Para subastas)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en ..... (nombre propio, o como mandatario de ..... o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etcétera, de la Sociedad ..... según acreditada con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 11 de julio de 1963.—3.522.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat por la que se anuncia la subasta de las obras de construcción de la cloaca y pavimentación de la calle de Luis Pascual Roca, entre las del General Mola y Basté.*

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo último y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público de los pliegos de condiciones, sin que se haya producido reclamación, se anuncia la subasta relativa al «Proyecto de obras de construcción de la cloaca y pavimentación de la calle de Luis Pascual Roca, entre las del General Mola y Basté», bajo el tipo de 1.041.945,69 pesetas, según los referidos pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dichas obras deberán empezarse dentro de los ocho días siguientes de haberse formalizado el contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días, a contar del día en que comiencen.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, el día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones irán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Secretario Letrado de este Ayuntamiento, debiéndose reintegrar con un timbre del Estado de seis pesetas y otro de cinco pesetas del Municipio, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas: el resguardo acreditativo de haber constituido la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o sucursales, la cantidad de pesetas 20.839 en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo an-

verso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte a la subasta de las obras de construcción de la cloaca y pavimentación de la calle de Luis Pascual Roca, entre las del General Mola y Basté», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado, para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ..., piso ..., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de la cloaca y pavimentación de la calle de Luis Pascual Roca, entre las del General Mola y Basté, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en cifra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones aplicables en esta materia.

Declaro al licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

San Baudilio de Llobregat, 22 de junio de 1963.—El Alcalde, José Milá.—3.324.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### BARCELONA

Se pone en conocimiento de Mercedes Pompidor, de nacionalidad francesa, que poseyó el «Bar Colmado La Pergola de Pineda», situado en el Rieral, término municipal de Santa Eulalia de Ronzana (Barcelona), de donde desapareció trasladándose a Francia; que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 18 de septiembre de 1963, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1309/1962, instruido por aprehensión del automóvil marca «Renault», matrícula francesa 631-JT-31, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en

esta localidad, con establecimiento abierto y mas de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna destitución o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el número 3.º del artículo 78 de la mencionada Ley.

Barcelona, 13 de julio de 1963.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.374

##### PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se notifica a Fernando Alsina Lamarca y a Lucio Ruiz Hernández, con último domicilio conocido en Barcelona, calles Generalísimo, 463, 5.º, y Aribáu, número 101, respectivamente, actualmente ambos en ignorado paradero, que el Tribunal Superior de Contra-

bando y Defraudación, en sesión de fecha 4 de junio de 1963, al conocer el recurso de alzada formulado por Juan Llaneras Ferrer contra el fallo dictado por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares en el expediente número 292 de 1961, acordó: «Desestimar el recurso interpuesto y confirmar, en su consecuencia, el fallo recurrido».

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que pueden personarse en la Secretaría de este Tribunal para hacerles entrega de la copia íntegra y literal del expresado fallo, haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1963. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—5.372.

Por el presente edicto se notifica a Teresa Riera Barnús y a José González Moreno, con último domicilio conocido en Manresa (Barcelona), calle Alta Remedio, número 10, actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de agosto de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 77 de 1963, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico Administrativas.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1963. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—5.371.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Jacinto Gallardo López en garantía de una agencia de transportes de la que fue titular, establecida en Don Benito (Badajoz), A. T. 720, sin sucursales, por haber transferido la misma, se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la Autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Madrid, 6 de julio de 1963.—El Director general, P. D. Manuel Lanzón.

## Confederaciones Hidrográficas

### DUERO

Otra: Encauzamiento del río Sequillo. Términos municipales: Villagarcía y Uruena.

Concretada debidamente la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos

que han de ocuparse en los términos municipales de Villagarcía y Uruena, provincia de Valladolid, con motivo de las obras del encauzamiento del río Sequillo en dichos términos municipales, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que le confiere el artículo 19 de la Ley y 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente de los respectivos Ayuntamientos, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines, concretamente expuestos, de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 4 de julio de 1963.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.—5.221.

### Relación que se cita

Número de orden, 1. Propietario: Francisco Zaera Flores; residencia, Valladolid. Bienes que se expropián: Lugar, Villagarcía; clase, salto; altura del salto, 2,21 metros; caudal concedido, 1.100; H. P., 32. Expropiación, total.

Número de orden, 2. Propietario: Francisco Zaera Flores; residencia, Valladolid. Bienes que se expropián: Lugar, molino de las cuatro rayas; clase, salto; altura del salto, 1,88 metros; caudal concedido, 2.659; H. P., 66. Expropiación, total.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de marzo de 1963 falleció en Madrid el obrero Francisco Barrios Serrano, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hijo de Luis y de Angeles, domiciliado en Río Henares, Alcalá de Henares, que trabajaba al servicio de Cesireo Méndez Manzano.—5.135.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de marzo de 1963 falleció en Barcelona el obrero Antonio Rodríguez Romero, natural de Granja de Torre Hervas (Badajoz), hijo de Francisco y de Micaela, domiciliado en Juan Antonio Parera, 34, Barcelona, que trabajaba al servicio de Jesús Remacha Requeno.—5.216.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1963.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Por don Nicolás Travesi Codes ha sido solicitada la determinación de las condiciones de minero-mediciales de las aguas surgentes del manantial «Fuente del Tío Nicolás», sito en el término municipal de Ferreirola, de la provincia de Granada.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona se considera perjudicada pueda exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, Serrano, 35, en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación.

Por don Domingo Scolari, como representante de la «Sociedad Hidroperforaciones Costa, S. A.», ha sido solicitada la determinación de las condiciones de minero-mediciales de las aguas del pozo sito en el término municipal de Huerca-Overa, finca denominada «Atalaya», de la provincia de Almería.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona se considera perjudicada pueda exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, Serrano, 35, en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación.

## Delegaciones provinciales

### LUGO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 25, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Expediente 6.667. Don Benjamin Alvarez, Ayuntamiento de Pol. Presupuesto: 84.963 pesetas. Objeto: Instalar una línea monofásica a 6 KV, y 1.675 m. que partiendo de la de Carañón-Mosteiro, propiedad de «Eléctrica la Muña», terminará en el centro de transformación a instalar en Aidea de 5 KVA. Líneas de baja para electrificar los lugares de Aidea, Eireje y Pacio, de la parroquia de San Cosme de Gondel.

Exp. 6.679. Comisión de electrificación de Casteda. Ayuntamiento de Chantada. Presupuesto: 160.287 pesetas. Objeto: Instalar una línea trifásica a 20 KV, y 2.100 metros que partiendo del centro de transformación de Pacio, propiedad de «Fenosa», terminará en el centro de transformación a instalar en Casteda de 10 KVA. Líneas de baja a 380/220 V para electrificar la aldea de Casteda, de la parroquia de Santa María de Arcos.

Exp. 6.701. Comisión de electrificación de Ousende. Ayuntamiento de Saviñao. Presupuesto: 395.632 pesetas. Objeto: Instalar una línea trifásica a 20 KV, y 3.622 metros que partiendo de la de San Cristóbal de Martín a Bustelo, propiedad de la Comisión de electrificación de San Cristóbal de Martín, terminará en el centro de transformación a instalar en Tejeira de 15 KVA. Líneas de baja a 380/220 V, para electrificar los lugares de Albin, Amieiros, Cal, Campazas, Carballino, Casapnovas, Lamas, Navillos, Peteira, Retorta, Tojeira y Vilameá, de la parroquia de Santa María de Ousende.

Lugo, 8 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.—5.225.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 27.813 acciones ordinarias y nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 667.514/695.326, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior circulantes y han sido emitidas y puestas en circulación por Naviera Aznar, Sociedad Anónima, mediante escritura pública de 27 de diciembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de junio de 1963.—El Secretario, Juan Lazzano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—5.172.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 110.000 obligaciones simples y al portador, serie tercera, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 100.001/210.000, al interés anual de 5,966 por 100, con prima extraordinaria del 1 por 100 anual, pagaderos por semestres vencidos en 21 de mayo y 21 de noviembre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepción hecha del de negociación y el gravamen afectante a la prima anual del 1 por 100, amortizables por entero antes del día 20 de noviembre del año 1982, por sorteos cada cuatro años, a partir de 1966, con arreglo al cuadro de amortización que va inserto en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente el reembolso de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «General Eléctrica Española, S. A., mediante escritura pública de 20 de noviembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de julio de 1963.—El Secretario, Juan Lazzano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—5.173.

**SOCIEDAD ANDALUZA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.**

1.º Entidad emisora: Sociedad Andaluza de Cementos Portland, S. A. Domicilio: Calle Virgenes, número 23.

Capital: 108.000.000 de pesetas, representado por 216.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, al portador y ordinarias, números 1 al 216.

Objeto: La fabricación y venta de cemento y demás elementos relacionados con el fin principal.

2.º Condiciones de la emisión: Las obligaciones se emiten al portador con el carácter de simples. La suscripción se abrirá el 1 de julio, cerrándose en la fecha que quede cubierta.

3.º Valor nominal: Será de 500 pesetas obligación. Redituarán un 6,3258 por 100 anual, con vencimiento en 1 de enero y 1 de julio de cada año, y serán amortizadas en diez años, a partir de 1968, por

sorteo. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, por compra en Bolsa o por sorteo. La primera amortización se realizará en 31 de diciembre de 1968. El impuesto de rentas del capital será a cargo del suscriptor, y los de emisión, negociación y auxilio económico al Ayuntamiento de Sevilla, de la Entidad emisora.

4.º El importe total de la emisión será de ochenta millones de pesetas, en 160.000 obligaciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, y que se denominarán primera serie.

5.º Las obligaciones se emiten con el carácter de simples, respondiendo el activo social de su pago, así como de sus intereses vencidos.

6.º Las reglas fundamentales que hayan de regir entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas serán las contenidas en el capítulo séptimo de la Ley de 17 de julio de 1951, y en la escritura de emisión.

7.º El cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas lo ostentará don Rafael González Palomino, con domicilio en Sevilla, calle Pedro Parías, número 1.

Sevilla, 17 de julio de 1963.—5.171.

**FAEMA INDUSTRIAL, S. A.**

**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto del corriente año, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda, el siguiente día 9, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que a continuación se expresa:

1.º Nombramiento Secretario de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que hayan dado cumplimiento a lo prevenido por el artículo 17 de los Estatutos.

Barcelona, 15 de julio de 1963.—El Presidente, José Luis Bruna de Quixano.—5.395-5.

**FAEMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**

**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de agosto, en

el domicilio social, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda, al siguiente día 9, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que a continuación se expresa:

1.º Nombramiento Secretario de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten su condición de tales, depositando sus acciones o resguardo de depósito de establecimientos bancarios, con cinco días, como mínimo, de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta, en la Caja social.

Barcelona, 15 de julio de 1963.—El Presidente, José Luis Bruna de Quixano.—5.394-5.

**COMERCIO Y COMPENSACIONES, S. A.**

*Convocatoria a Junta general*

En cumplimiento de lo que previene la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, a las diecisiete treinta horas del día 26 de agosto del presente año, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente, con el orden del día que se cita a continuación:

1.º Lectura y aprobación, si procediere, a la gestión social, Memoria, balance, cuentas y beneficios de 1962.

2.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1963.

3.º Pago de dividendos pasivos.

Madrid, 19 de julio de 1963.—5.176.

**INDUSTRIAS CASTELLANAS DEL FRIO, S. A.**

**(INCAFRISA)  
Y ALMACENES GENERALES DE ALCOBENDAS**

Por Juntas generales de fecha 20 de junio de 1963 ambas Sociedades han acordado fusionarse, mediante el sistema de absorción de la segunda, por la primeramente citada, lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 134, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo.—5.391-8.

2.º 23-7-1963.

**ALERGIA, S. A.**

**MADRID**

*Balance al 31 de diciembre de 1962*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas ... ..	1.000.000.—	Capital ... ..	2.000.000.—
Caja y Bancos ... ..	786.307.19	Reservas legales ... ..	314.538.—
Valores mobiliarios ... ..	1.098.040.95	Idem patrimoniales ... ..	413.665.06
Otras cuentas ... ..	898.903.39	Otras cuentas ... ..	1.055.048.47
	<b>3.783.251.53</b>		<b>3.783.251.53</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1962*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones ... ..	57.776.72	Productos fondos ... ..	9.222.40
Saldo ejercicio ... ..	368.076.61	Saldos Ramos ... ..	416.630.93
	<b>425.853.33</b>		<b>425.853.33</b>